

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a la Ley N° 27.002 “ Día Nacional de la Juventud” instituido el 16 de septiembre de cada año en conmemoración de la denominada “Noche de los Lápices”.

ARTÍCULO 2º.- El Consejo General de Educación incorporará en el calendario escolar e implementará actividades tendientes a la difusión y reflexión en los alumnos entrerrianos respecto a la Noche de los Lápices.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El objeto del presente proyecto de ley es solicitar la adhesión de la provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional N° 27.002 “Día Nacional de la Juventud” instituido cada 16 de septiembre en conmemoración de la denominada “Noche de los Lápices”.

El hecho ocurrió el 16 de septiembre de 1976, estudiantes del Colegio Normal de la Plata fueron secuestrados por efectivos de la Policía Bonaerense, en un hecho denominado la Noche de los Lápices. Las víctimas eran militantes de partidos políticos y organizaciones sociales. Este suceso, fue uno de los más conocidos entre los actos de represión cometidos por la última dictadura cívico-militar argentina (1976-1983), ya que los desaparecidos eran estudiantes, en su mayoría adolescentes menores de 18 años, que fueron torturados antes de ser asesinados.

En memoria de estos jóvenes que fueron secuestrados y varios de ellos asesinados, fue creado el “Día Nacional de la Juventud” por Ley 27.002, la cual fue sancionada el 22 de octubre de 2014 y promulgada el 7 de noviembre del mismo año.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación del presente proyecto de ley.